Ordinario de 17 de Julio

17 25 14

Muy noble y muy leal Cauallería de la muy leal Cassa de Jaen estando en ella a xvij dias del mes de Julio de mill y quinientos y noventa y tres años Martin Diaz Ordinario de Cauallería en cumplimiento de lo q̃ le fue mandado por el Señor Don Juan de Benauides y Carauajal Cauallero del Abito de Calatraua Corregidor desta muy noble y muy leal Ciudad de Jaen y su Partido por su Mag.d q̃ Dios guarde y por su Mandado Requirio con la Carta de su Señoria q̃ presento a los Señores Don Alonso de Salzedo y Don Juan Marin de Rosero Don Alonso de Vbeda Don Juan de Vbeda Don Francisco de Vbeda Don Juan de Vbeda Don Francisco Romano Don Thomas Gaytero Miguel Perez de Vbeda Don Juan de Cordoua y Don Juan Vazquez Don Pedro Dalua Don Sebastian de Vbeda y Don Juan Vazquez de Vbeda Regidores desta dicha Ciudad

Y luego Don Gonçalo de Cordoua Alferez Mayor desta dicha Ciudad en nombre de los Señores Regidores desta dicha Ciudad dixo que ellos estauan prestos de hacer el Juramento q̃ se les pide y mando y juraron en forma de Derecho

Y luego el Señor Don Thomas Gaytero Regidor hizo relacion a los Señores de la Causa de la Residencia y Juramento de la Comision que trae para tomar residencia a Don Gonçalo de Cordoua Alferez Mayor desta dicha Ciudad y dixo que el Señor Don Hurtado de Mendoça Marques de Cañete y del Consejo de su Mag.d y su Alcalde de su Casa y Corte y Chancilleria que reside en la Ciudad de Granada le mando tomar residencia a Don Gonçalo de Cordoua Alferez Mayor desta dicha Ciudad y que para ello le auia dado Comision y Poder en forma y que para tomar la dicha residencia auia venido a esta dicha Ciudad y que estando en ella le auia mandado parecer ante si a los Señores Regidores desta dicha Ciudad y que auia venido a hacer el dicho Juramento

Y luego el Señor Don Thomas Gaytero en virtud de la Comision que trae para tomar residencia a Don Gonçalo de Cordoua Alferez Mayor desta dicha Ciudad y de la Causa de la dicha residencia y Juramento que ha hecho en Cauallería en forma de Derecho